**BORRADOR**

**LA DECLARACIÓN DE GANDHINAGAR SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS**

*Reconociendo* que la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) es el principal acuerdo intergubernamental para la cooperación internacional sobre la conservación de especies migratorias y sus hábitats,

*Citando con preocupación* que el informe de evaluación global sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en la 7ª Sesión Plenaria de la IPBES (París, 2019), reveló que la naturaleza y sus contribuciones fundamentales a las personas están sufriendo una reducción sin precedentes y se estima que alrededor de un millón de especies animales y vegetales se encuentran ahora en peligro de extinción, de unas décadas en muchos casos, ahora más que nunca en la historia del ser humano,

*Señalando* que la sobreexplotación y la pérdida y fragmentación del hábitat son las amenazas más graves para los animales migratorios, y se espera que el cambio climático agrave estos efectos,

*Subrayando* que la crisis ecológica a la que se enfrenta la sociedad humana y reconociendo la necesidad de adoptar medidas urgentes y sólidas,

*Señalando* que la Decisión 14/34 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) adoptó un proceso integral y participativo para la elaboración del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 que será la continuación de el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica,

*Recordando* que la 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes (CP) al CDB reconoció el importante papel de la CMS y de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica al contribuir en la elaboración del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020, al considerar cómo puede reflejar las prioridades de sus respectivos mandatos,

*Anticipando* que se adoptará un marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 para la 15ª CDB COP en Kunmíng, China, en octubre de 2020,

*Reconociendo* que el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 establecerá un programa global para la diversidad biológica para la próxima década, en la que la CMS desempeñará un papel importante, y

*Reconociendo* que la Secretaría del CDB facilitó el 6 de enero de 2020 un primer borrador del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020,

*Presentando* el eslogan para la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (COP13): *«Las especies migratorias conectan el planeta y juntos las acogemos a su regreso»*”,

*La Conferencia de las Partes a la*

*Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Afirma* que el compromiso por mantener y restablecer la conectividad ecológica es una de las prioridades principales para la CMS en el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020, especialmente para la conservación y la gestión sostenible de las especies migratorias y sus hábitats, y *hace un llamamiento a* la conectividad ecológica y que el papel fundamental del CMS se refleje de un modo más efectivo en el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 que el actualmente presente en el primer borrador;
2. *Señala* que la conectividad ecológica y la implementación de la CMS y de otros instrumentos relacionados con la diversidad biológica requieren la cooperación internacional entre los estados y *hace un llamamiento a* que el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 incluya un compromiso de mejora de la cooperación internacional que permita su implementación,
3. *Señala además* que el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 también debería reflejar de una manera efectiva la necesidad de abordar las necesidades de conservación de las especies en peligro y de las especies con un estado de conservación desfavorable,
4. *Reconoce* la importancia de las sinergias y la cooperación entre diversas convenciones relacionadas con la diversidad biológica tanto a nivel nacional como internacional y, por lo tanto, *recomienda* que el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 solicite la inclusión de los compromisos de las Partes de la CMS y otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica que sean relevantes en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB),
5. *Recomienda además* que el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 reconozca la importancia de contar con mejores sinergias y una cooperación entre las Convenciones relacionadas con la diversidad biológica, incluido el CDB, la Convención de Ramsar sobre los Humedales, la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), para lograr una implementación, supervisión y cumplimiento efectivos del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020, además de una movilización de los recursos financieros de una manera más efectiva y coherente,
6. *Insta* a las Partes y a otros Gobiernos a establecer mecanismos de enlace efectivos entrelos puntos focales nacionales de la CMS y del CDB, así como de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, con miras a reflejar las respectivas prioridades de los diversos acuerdos en el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020,
7. *Solicita* que las Partes y las partes interesadas pertinentes promocionen la importancia de la conectividad ecológica y el papel de la CMS en el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020, y respalden los esfuerzos para abordar la conectividad ecológica en otros procesos internacionales relevantes, incluida la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible y la Década de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030
8. *Decide* transmitir esta Declaración al Grupo de Trabajo de Composición Abierta del marco posterior a 2020 en la segunda reunión de 2020 y en la CDB COP15 en octubre de 2020.